



### CONSTANCIA N° 267

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 314 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 421 DE:

**ANTICIPO DE LEGITIMA**, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 743 AL 745, DEL TOMO III DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/05/2024 15:57:51-0500





/// VALDIVIA ORMEÑO, Y DOÑA EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA PERUANO, CASADOS, DOMICILIADOS EN EL JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTIDOS, DE ESTA CIUDAD, EL PRIMERO COMERCIANTE, DE 73 AÑOS DE EDAD, COMERCIANTE, NATURAL DE ESTA CIUDAD DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCEINTOS TREINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO Y LA SEGUNDA, NATURAL DE ESTA CIUDAD, DE 58 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTÓN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCEINTOS CINQUENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO; Y DON PEDRO ÁNGEL VALDIVIA PIMENTEL, PERUANO, CASADO, NATURAL DE NASCA, DE TREINTICUATRO AÑOS DE EDAD, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINQUENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO Y LIBRETA TRIBUTARIA DOSCIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTINUEVE, TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER ROY FÉ ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL N° 263 QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: STRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGAMOS NOSOTROS LOS ESPOSOS: JUAN VALDIVIA ORMEÑO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTÓN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE, CON DOMICIO-///

*Autentico: Fue revisado por parte de don Sr. Rancidera Pimentel Sr. de Valdivia con fecha 12-03-2003 y con un folio 01 del tomo 2003-2004, Valdivia.*



**33548814**

SETECIENTOS CUARENTICUATRO.

LIO EN EL JIRÓN BOLGONESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS DE  
 ESTA CIUDAD, A FAVOR DE NUESTRO HIJO PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMEN-  
 TEL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS  
 CINCUENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN  
 BOLGONESI NÚMERO SETECIENTOS CUARENTIDOS DE EDATA CIUDAD, EN LOS  
 TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO. LOS ESPOSOS JUAN VAL-  
 DIVIA ORMBERO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SON PROPIETARIOS DE UN IN-  
 MUEBLE URBANO SITO EN EL JIRÓN LIMA NÚMERO SEISCIENTOSNOVENTINUE-  
 VE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, Y  
 QUE TIENE UN AREA DE CUARENTA METROS CUADRADOS, ENCERRADO DENT-  
 RO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE  
 LOS MISMOS RECURRENTES, POR EL SUR, CON EL JIRÓN LIMA, POR EL LADO  
 ESTE, CON LA CALLE TACHA Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LOS MIS-  
 MOS RECURRENTES. ESTE BIÉN CONSTA DE DOS DORMITORIOS, SALA, COMEDOR,  
 COCINA, AZOTEA, BAÑO, LUZ, DESAGÜE. SU CONSTRUCCIÓN ES DE ADOBE CAÑA  
 DE GUAYAQUIL, ESTE BIÉN ADQUIRIMOS EN PROPIEDAD SEGÚN ESCRITURA PÚ-  
 BLICA DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRÉS  
 POR ANTE LA NOTARÍA DE DON FELIPE CHACATLANA RÍÑA, DE SU AN-TERIOR  
 PROPIETARIO DON TEODOCIO MARTINEZ BENDEZÚ, COMPRA VENTA QUE SE  
 ENCUENTRA ANOTADA EN EL ASIENTO CINCO DE FOJAS TRESCIENTOS NOVEN-  
 TIDOS DEL TOMO CIENTO CINCUENTITRÉS CON FECHA TRÉS DE AGOSTO DE  
 MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO, POR ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE  
 ICA. SEGUNDO. POR EL PRESENTE CONTRATO LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA  
 Y EVA PIMENTEL, DAN EN REALIDAD DE ANTIPOPO DE LEGITIMA A SU HIJO  
 PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMENTEL EL INMUEBLE URBANO INDICADO EN LA  
 CLÁUSULA ANTERIOR, BIÉN QUE SE VALORIZA EN LA SUMA DE QUINCE MIL  
 NOVECIENTOS SETENTISEIS INTIS OCHENTA CÉNTIMOS (QUINCE MIL DOSCIE-  
 NTO, SESENTISEIS INTIS OCHENTA CÉNTIMOS), CON TODO CUANTO DE HE-  
 CHO, Y DERECHO, EXISTE OBRAS TAL INMUEBLE, CON SUS USOS, COSTUM- //



~~/// BRES, SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. TERCERO.~~  
DON PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMENTEL, ACEPTA EL ANTICIPO DE LEGITIMA QUE LE OTORGAN EN SU FAVOR SUS SEÑORES PADRES DON JUAN VALDIVIA ORNEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA SIN RESERVA DE SU PARTE DE NINGUNA CLASE. LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORNEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE HALLA LIBRE DE TODO GRAVAMEN HIPOTECA, EMBARGO Y EN TODO CASO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY. CUARTO. -LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL, DECLARAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEAN AL FISCO O A LAS MUNICIPALIDADES SE HAYAN PAGADAS AL DÍA Y EN TODO CASO SE SOLIDARIZAN CON SU HIJO PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMENTEL, POR CUALQUIER PAGO PENDIENTE HASTA EL DÍA QUE QUEDA TERMINADA LA PTE. OPERACIÓN DESDE CUYA FECHA SERÍAN DE CARGO DEL BENEFICIARIO TALES PAGOS. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y PASARÁ LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PARA QUE SE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE DON PEDRO ANGEL VALDIVIA PIMENTEL, COMO BIEN PROPIO. NASCA, 25 DE AGOSTO DE 1986 -ELIAS HOYANO CARLOS DR. CARLOS ELIAS HOYANO ABOGADO REGISTRO SETECIENTOS SETENTIOCHO. PEDRO VALDIVIA. DE VALDIVIA J. VALDIVIA. NOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS CONFORME A LEY. NASCA, TRES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA -NOTARIO PÚBLICO- UN SELLO. DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 1986-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-FALCÓN UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-ANEXO OCHO-P.U-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA Nº 6954505 PIMENTEL DE VALDIVIA EVA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO NASCA-CERCADO DE NASCA JR. LIMA ANTES 499-ACTUAL 699/////



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/05/2024 15:52:56-0500